5. Dejar constancia que para la Torre Soporte que se recepciona, su altura, medidas de diseño y construcción para armonizarla con el entorno y con la arquitectura del lugar donde se emplaza –en caso de contar con esta- así como su ubicación en el predio donde se emplaza, coordenadas de ubicación geográfica y capacidad de colocalizacion, constituyen características permanente de esta, que solo podrán variarse o alterarse a través de un nuevo permiso.

6. El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

7. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRO TRUJILLO ITURRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PRISCILA DE BARROS OLIVA ARRUDA (P. P.)	

8. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE

[ ] CONCESIONARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES [X] CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ATC SITIOS DE CHILE S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PRISCILA DE BARROS OLIVA ARRUDA	

9. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES

ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
MAURICIO ANDRES DUARTE GARRIDO	3-299 DE TALAGANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	PATENTE	R.U.T.
==	==	==
INGENIERO CIVIL (que suscribe proyecto de cálculo estructural)	PATENTE	R.U.T.
ALEXIS SEBASTIAN LLANOS CACERES	306553 DE ÑUÑOA	
CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre soporte)	PATENTE	R.U.T.
CARLOS VENEGAS ARAVENA	3-3924 DE LA FLORIDA	

10. DOCUMENTOS QUE SE HAN TENIDO A LA VISTA.

DOM	DETALLE
☑	Solicitud de Recepción Definitiva de Instalación de Torre Soporte de Antenas, expediente S.R.D.T.S.A –Arts. 116 bis F y 116 bis G, N°37 de fecha 02.09.2015.
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
☑	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptada en la obra.
☑	Libro de Obras.
☑	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
☑	El informe del Arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso de instalación aprobado, incluidas sus modificaciones.
☑	El Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones N°02/2015 de fecha 30.10.2015.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE INSPECCIÓN D.O.M.

CAC/CEG

(Ley N°20.559)

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITVA DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Art. 116 bis G LGUC [X] TORRE DE MÁS DE 18 METROS DE ALTURA.

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE PERMISO	FECHA
33/2016.-	**01.06.2016.-**
ROL S.I.I.	2797-32

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los Artículos 116° bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el Expediente S.R.D.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G, **N°11** de fecha 16.05.2016.
D. El informe del Arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso de instalación aprobado, incluidas sus modificaciones.
E. Los antecedentes contenidos en el Expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 bis F y 116 bis G, **N°04-15** de fecha 05.01.2015.
F. El Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones N°02/2015 de fecha 30.10.2015.
G. Los documentos señalados en los Arts. 116 bis F y 116 bis G de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en su Ordenanza General.
H. La verificación que la torre soporte se ejecutó conforme al permiso de instalación otorgado.

RESUELVO:

1. Otorgar Recepción Definitiva de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad y que se ubica en **Calle Las Lomas N°1500, Mz. =, Sitio =, Población Cauquenes Anexo**, emplazado en **área urbana** y que corresponde a un **predio Particular** y en el que la torre soporte está en las coordenadas de ubicación geográfica **Latitud:33°25´34,6" Longitud:70°43´37,7" Datum:WGS84**, conforme a los planos y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.

2. La torre soporte cuya instalación se permite, tiene **18,00 metros** de altura y considera **2** espacios para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:

CAPACIDAD	ESPACIOS O MÓDULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES									
	Superior	Inferior								
N° de módulo en la Torre soporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Módulos habilitados para antenas y/o antenas de enlace	==	==	==	==	==	==	==	==	==	==

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas de enlace esta graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación, razón por la que esta torre soporte es **APTA** para colocalizar antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones.

3. Dejar constancia que conforme al Permiso de Instalación la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones que se recepciona permite la colocalizacion de otras antenas y sistemas radiantes de transmisión según consta en El Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y Sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones N°02/2015 de fecha 30.10.2015.

4. Dejar constancia que conforme al Permiso de Instalación la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones que se recepciona contempla medidas de diseño y construcción para armonizarla con el entorno y con la arquitectura del lugar donde se emplaza, que corresponde a un diseño Modelo: **NATURAL-PALMERA DE LAS CANARIAS del catálogo MINVU.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE INSPECCION D.O.M.

DAC/CEG